

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 139-17

Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Moira Cecilia Billodas al cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Pedagogía de carreras de Profesorados sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para el mencionada docente al cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Pedagogía de de carreras de Profesorados sede Trelew.

Que la Prof. Moira Cecilia Billodas se desempeña como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura indicada.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera simple y el cargo de jefe de trabajos prácticos se imputa a la vacante generada por la promoción de la Prof. Zulma Araya al cargo de profesora adjunta según Res. CDFHCS N° 188/16.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutivo debe llamarse a concurso.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

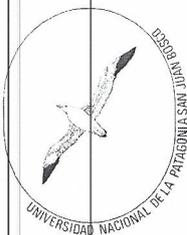
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Moira Cecilia Billodas, DNI 25.656.633,** al cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura **Pedagogía** de carreras de Profesorados, sede Trelew, desde el 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

//...



//...2.-

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 139-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB